



COMITÉ DE EMPRESA

Barcelona, a 15 de marzo de 2020

Sra. Esther Chamorro
Resp. Relaciones Laborales

En relación con la Instrucción Interna nº 3_Coronavirus_13/03/2020, la Responsable de los Puntos TMB ha realizado una comunicación a los trabajadores de los Puntos en la que se indica que todo el personal debe prestar servicio en la oficina de Universitat y debe realizar tareas administrativas.

Solicitamos que en relación a este personal (Caps de Centre y Agente de Atención al Cliente en CIAC) se tomen las medidas adecuadas para garantizar la protección de todas y todos, entre las que es inexcusable mantener la distancia de seguridad estipulada así como evitar los traslados innecesarios de las personas.

La protección para evitar la propagación del virus es una obligación que debe cumplirse sin excepción, motivo por el cual solicitamos que se replanteen la gestión, ubicación y tareas que son estrictamente imprescindibles para garantizar la salud de todos y todas en los Puntos TMB así como que nos informe del resultado de las modificaciones.

Quedamos a la espera de su respuesta.

